

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez, el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2013-00836-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por Secretaría teniendo en cuenta que no se acompasa con las agencias en derecho señaladas en la sentencia:

En primera instancia:

- A favor de Gerardo Carrillo Ortégón: \$200.000.00
- A favor de Héctor Daniel Martínez: \$200.000.00
- A favor de Libardo Saavedra: \$200.000.00

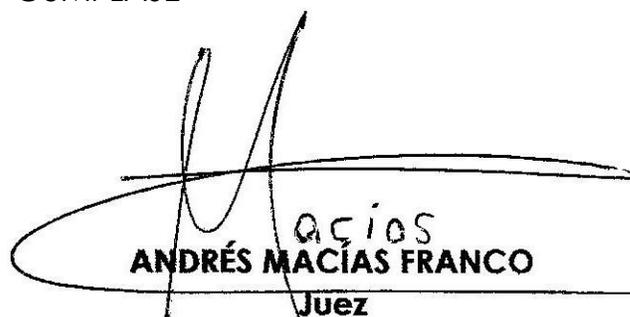
En Casación:

- A cargo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia: \$8.480.000.00

Total costas: \$9.080.000.00

- 2. APROBAR** la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.
- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez